



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° **817**

REF: Modifica Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 11/10/2018.-

PUERTO WILLIAMS; **21 DIC 2018**

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciana Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 11/10/2018, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos del Proyecto Cultural FNDR 2018 "Mural Escultórico: Homenaje al Pueblo Yagan y Cristina Calderón, Tesoro Humano Vivo".

**CONSIDERANDO:**

- El Memorándum N° 169, de fecha 14/12/2018 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1243, de fecha 18/12/2018 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

**DECRETO**

1° **MODIFÍQUESE**, par este acta, el Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 11/10/2018, en la siguiente:

**DONDE DICE:**

5° **DESÍGNASE**, a la Directora de Obras(s), Doña Johanna Cárdenas Vargas, como unidad Técnica del Proceso del Proyecto denominado "Mural Escultórico: Homenaje al Pueblo Yagan y Cristina Calderón, Tesoro Humano Vivo".

**DEBE DECIR:**

5° **DESÍGNASE**, a la Directora de Obras, o quien la subrogue, como unidad Técnica del Proceso del Proyecto denominado "Mural Escultórico: Homenaje al Pueblo Yagan y Cristina Calderón, Tesoro Humano Vivo".

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

  
**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
ALCALDE

JFA / LSP/POG/JCY/lsp

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Secretaría Municipal
4. Secretaría de Planificación Comunal
5. Dirección de Obras



*Mio*  
*Acumula*  
*1245*

Puerto Williams, 14 de diciembre de 2018.

## MEMORANDUM N° 169

**A: ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Junto con saludar cordialmente, solicito modificar Decreto Alcaldicio N°650 de fecha 11 de octubre del 2018, que Aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos del proyecto Cultural FNDR 2018 "Mural escultórico: Homenaje al Pueblo Yagán y Cristina Calderón, tesoro humano vivo", en lo siguiente:

*En el punto 5° donde dice: "Designase; a la Directora de Obras(s), doña Johanna Cárdenas Vargas, como Unidad Técnica del proceso del Proyecto denominado "Mural Escultórico: Homenaje al pueblo Yagán y Cristina Calderón, tesoro humano vivo".*

*Debe decir: "Designase; a la Directora de Obras Municipales o quien la subrogue, como Unidad Técnica del proceso del Proyecto denominado "Mural Escultórico: Homenaje al pueblo Yagán y Cristina Calderón, tesoro humano vivo".*

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**  
DIRECTORA SECPLAN

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. SECPLAN

Puerto Williams, 18 de diciembre de 2018

## MEMORANDUM N° 1243

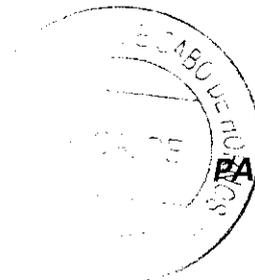
**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)  
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

*Por medio del presente, saludo cordialmente y solicito a usted modificar Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 11 de octubre del presente año que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos del proyecto cultural FNDR 2018 "Mural escultórico homenaje al Pueblo Yagán y Cristina Calderón, tesoro humano vivo".*

*Conforme a lo mencionado en Memorándum N° 169 de la Directora Secretaría Comunal de Planificación que se adjunta.*

*Sin otro particular saluda atentamente a Ud.*



**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON  
ALCALDE**

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)

- Alcaldía



REPÚBLICA DE CHILE

GRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO  
S Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°

650

REF: APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DEL PROYECTO CULTURAL FNDR 2018 "MURAL ESCULTÓRICO: HOMENAJE AL PUEBLO YAGAN Y CRISTINA CALDERON, TESORO HUMANO VIVO.

PUERTO WILLIAMS; 11 OCT 2018

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 10/10/2018 que designa como Alcaldesa (s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018;

**CONSIDERANDO:**

- La confección de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos del proyecto Cultural, FNDR 2018 "Mural Escultórico: Homenaje al Pueblo Yagan y Cristina Calderón, Tesoro Humano Vivo", realizada por la Directora de Secplan.
- El Memorandum N° 100 de la Secretaría Comunal de Planificación Municipal, de fecha 16/08/2018, a la Alcaldía.
- El Memorandum N° 786 de Alcaldía, 17/08/2018 a la Secretaría Municipal.

**DECRETO**

- 1° **APRÚEBASE**, en todos sus términos las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos del proyecto Cultural, FNDR 2018 "Mural Escultórico: Homenaje al Pueblo Yagan y Cristino Calderón, Tesoro Humano Vivo".
- 2° **REALÍZASE**, el llamado a la Propuesta Pública denominada "MURAL ESCULTÓRICO: HOMENAJE AL PUEBLO YAGAN Y CRISTINA CALDERÓN, TESORO HUMANO VIVO", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3° **DESIGNÁSE**; a la siguiente comisión de apertura de la Propuesta Pública denominada "MURAL ESCULTÓRICO: HOMENAJE AL PUEBLO YAGAN Y CRISTINA CALDERÓN, TESORO HUMANO VIVO", a los siguientes funcionarios municipales:
  - Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue.
  - Secretario Municipal Suplente o quien lo subrogue.
- 4° **DESIGNÁSE**; a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:
  - Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.
  - Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
  - Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o quien lo subrogue.
- 5° **DESIGNÁSE**; a la Directora de Obras(s), doña Johanna Cárdenas Vargas, como Unidad Técnica del proceso del Proyecto denominada "MURAL ESCULTÓRICO: HOMENAJE AL PUEBLO YAGAN Y CRISTINA CALDERÓN, TESORO HUMANO VIVO".
- 6° **IMPÚTASE**, el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta 114.05.55 denominada "Mural Escultórico: Homenaje al Pueblo Yagan y Cristina Calderón, Tesoro Humano Vivo"

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



ANGELICA FILOSA URIBE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOHANNA CARDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)